

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL IES LA PANDERA DE LOS VILLARES (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1128368
OBJETO: 00398/ISE/2024/JA - SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL IES LA PANDERA DE LOS VILLARES (JAÉN)
CENTRO: IES LA PANDERA (Cód. Centro 23700220)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 91.523,55 €
Porcentaje IVA: 21%
IMPORTE DEL IVA: 19.219,95 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 110.743,50 €
VALOR ESTIMADO: 91.523,55 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Aurora Ramiro Montes

Vocales:

Mª Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:45 del día 26 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES

27/03/2025

ANDREA COBO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmVTG2BEZ94X5RMYCAPQED9MPLV

PÁG. 1/4



A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 24 de marzo de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	20/03/2025 09:45:38
B09842188	OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD LIMITADA	20/03/2025 12:29:45
B23525694	SEDEÑO MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	20/03/2025 16:21:46
B23564180	ANDUILITURGI SOCIEDAD LIMITADA	24/03/2025 19:17:58

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP y se comprueba que se encuentra cumplimentada por todos los asistentes la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B09842188	OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD LIMITADA
B23525694	SEDEÑO MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA
B23564180	ANDUILITURGI SOCIEDAD LIMITADA

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	27/03/2025	
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVTG2BEZ94X5RMYPAPQED9MPLV	PÁG. 2/4	

149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUACIÓN TOTAL
B23525694	SEDEÑO MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	40	24	18	18	100
B09842188	OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD LIMITADA	25,78	24	18	18	85,78
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	14	24	18	18	74
B93295152	SMARTTECH SYSTEMS SL	9,97	24	18	18	69,97
B23564180	ANDUILITURGI SOCIEDAD LIMITADA	8,19	24	18	18	68,19

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectuó por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las personas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	27/03/2025	
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVTG2BEZ94X5RMYCAPQED9MPLV	PÁG. 3/4	

licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en su oferta:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23525694	SEDEÑO MUÑOZ SOCIEDAD LIMITADA	81.400,00€	17.094,00€	98.494,00€	2 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Efectuada, la comprobación de que la empresa propuesta como adjudicataria se haya inscrita en el Registro de Licitadores, la Mesa de contratación requiere por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

CONFORME
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	27/03/2025	
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVTG2BEZ94X5RMYCAPQED9MPLV	PÁG. 4/4	